



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 41/96**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1.996 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1.996, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CUADRAGÉSIMO PRIMERA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se hace constar que no se celebró el pasado día 17 de Junio de 1.996 por otros asuntos oficiales que atender, igualmente se hace constar que la presente Sesión tiene el carácter de Extraordinaria, al haberse tenido que aplazar la Sesión Ordinaria del día de ayer por la misma causa.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, a continuación, se pasa a conocer el Orden del Día que es el siguiente:



PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 10 de Junio de 1.996, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 13 de Junio de 1.996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 1.996.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Nicolas Antonio Moreno Pimentel, doña Carmen Marín Iborra, don Pedro Antonio López Gómez, don Juan Ortega Paniagua, doña Maria Teresa Blanco Mier, don Francisco Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario de Actas don Juan José García Reina y Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

A) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 11 de Junio de 1.996, concediendo licencia de Primera Ocupación a:

* PROMOCIONES MIVAMAR S.A., para 8 viviendas dúplex (II fase de 21 viviendas dúplex, en calle Hermes y Minerva, Expte. 048/94. Reformado.

* D. FRANCISCO MORENO ROMERA, para vivienda unifamiliar con semisótano en Parcela B-43, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 569/95.

* ALMELUZ S.A., para 18 viviendas, en calle Mauritania, Parcela R-8, Urbanización R-8, Urbanización Villa Africa, Expte. 829/94. Reformado.

* ROMA PLAYA S.A., para 13 viviendas dúplex y almacenes de aperos, en parcela C, P.1, SP5, Calles Campomanes, La Gran Vía y Bustamante, Expte. 336/94.

* D. MIGUEL GARCIA HERRERA, para vivienda unifamiliar en parcela G-43, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 422/93.



ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º Se da cuenta del R.D.L. 5/1.996, de 7 de Junio, de Medias Liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales. La Comisión, se da por enterada.

2º DOÑA INMACULADA MARTIN MONTORO, EN REPRESENTACION DE JOSE ZURITA MARTIN, 6.529/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 211/95, para poner tela asfáltica y revestimiento de fachada, en calle Magisterio nº 2. Informe favorable por plazo de 6 meses, pasado el cual se instruirá expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

3º DON SALVADOR MARTIN ALCALDE, EN REPRESENTACION DE RESIDENCIAL LAS LADERAS S.A., 6.599/96 RE, efectúa la comunicación previa a la interposición del Recurso Contencioso Administrativo frente al acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 1 de Abril de 1.996, relativo a la prórroga de la licencia de Obras, Expte. 631/89, y Expte. 22/90, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre. La Comisión, se da por enterada.

4º DON SALVADOR MARTIN ALCALDE, EN REPRESENTACION DE RESIDENCIAL LAS LADERAS S.A., 6.600/96 RE, efectúa la comunicación previa a la interposición del Recurso Contencioso Administrativo frente al acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de Abril de 1.996, relativo a la prórroga de la licencia de Obras, Expte. 325/93, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre. La Comisión, se da por enterada.

5º DON MANUEL GOMEZ GILABERT, EN REPRESENTACION DE PROMOROMANILLA S.L., 6.572/96, solicita prórroga de la licencia Expte. 555/94, para la construcción de 46 viviendas triplex y garajes en Parcela V-1, Sector 22 de NN. SS. Municipales. Informe favorable por plazo de 1 año, pasado el cual se instruirá expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

6º DON JOSE LUIS CARRION DACOSTA, 6.620/96 RE, solicita cambio de titularidad de la licencia Expte. 827/95, para la construcción de nave industrial, en Sp.1, P.3, a favor de INDAL EUROPA DE INVERSIONES Y PROMOCIONES S.A. Informe favorable.

7º DOÑA MARIA MARTINEZ CAZORLA, 6.753/96 RE, solicita la baja de ocupación de vía pública con Kiosco sito en Plaza Manuel Martínez Sánchez. Informe favorable.

8º DOÑA MARIA DEL MAR REYES MARTINEZ, 6.752/96 RE, solicita autorización para ocupación de Vía pública con Kiosco en Plaza Manuel Martínez Sánchez. Informe favorable.

9º DON INDALECIO ZAPATA ABAD, 6.872/96 RE, solicita prórroga de la licencia de Obras, Expte. 11/96, para abrir hueco en valla de chalet para



colocar puerta de 2,00 X 2,00, en calle La Hacienda nº 8. Informe favorable por plazo de 6 meses, pasado el cual se instruirá expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

OBRAS MAYORES:

La Secretaría de la Comisión advierte que una vez cumplido el plazo de un año, tras la aprobación inicial del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 9 de Febrero de 1.995, (B.O.P. de 14 de Febrero de 1995, con indicación expresa de los Sectores, Unidades de Ejecución y terrenos en los que se suspendió el otorgamiento de licencias); sigue operando la suspensión automática de licencias en todo el territorio en el que incida el P.G.O.U., en lo que contradiga el mismo.

1º DON ANDRES LOPEZ POZO, EN REPRESENTACION DE AGROPARADOR, S.C.A., 447/96, solicita licencia para construcción de nave en Carretera de Alicún nº 501, según proyecto básico y de ejecución redactado por Juan Palacios Rodríguez. Informe favorable, debiendo aportar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 100.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

2º DON LUIS MANUEL FUENTES FUENTES, 493/96, solicita licencia para legalización de piscina unifamiliar en parcela 172, Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña Adelina María Marquez Gil. Informe favorable.

3º DON ANTONIA GALLARDO CAMACHO, 461/96, solicita licencia para legalización de ampliación de vivienda en calle Jacintos nº 5, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Tomás Garcia Villegas. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico.

4º ALARCON Y NEPTUNO S.L. REPRESENTADA POR DON ANTONIO RUBI UROZ, 711/95. AMPLIACION. solicita licencia para legalización de ampliación de 7 viviendas dúplex con semisótano (Torre Mirador), en parcela D-2 , calle Enrique Granados, subparcelas 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, Sector 5 de NN. SS. Municipales, según proyecto redactado por don José Maria Villar Alarcón. Informe favorable.

5º VENPISA, REPRESENTADA POR DON ANTONIO MORALES GARCIA, 475/96, solicita licencia para la construcción de 11 viviendas unifamiliares adosadas en parcela E-6, subparcelas 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231 y 232, Calle Joaquín Rodrigo, según proyecto básico redactado por don Antonio Morales García. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 464.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Asimismo deberá presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda.



6º DON JUAN MANUEL REQUENA LOPEZ, 477/95, solicita licencia para legalización de cubrición de terraza en calle Trento nº 5, según proyecto redactado por don Manuel Alonso Gómez. Informe favorable.

7º DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, 479/96, solicita licencia para construcción de 2 aulas, aseos y almacén en C.P. Trinidad Martinez, según proyecto redactado por doña Adelina María Marquez Gil. Informe favorable.

CONVENIO:

1º Se da cuenta de la Propuesta de Convenio formulada por don Miguel Rifa Soler, y don José María Rossell Recasens, en representación de la Sociedad Española de Promociones y Explotaciones Industriales S.A., y don Guillermo Zaragoza Sorroche, en representación del Club de Tenis de la Urbanización Roquetas de Mar, relativo a la parcela deportiva D-1 de la citada Urbanización, en cumplimiento de lo dispuesto en sesión plenaria de 8 de Octubre de 1.962, por el cual se acordó aprobar la disolución de la Entidad de Conservación de la Urbanización Roquetas de Mar, de acuerdo con las bases y requisitos establecidos por este Ayuntamiento, entre los que se encuentra el compromiso de cesión a este Ayuntamiento por parte del Club de Tenis de la Urbanización Roquetas de Mar. Consta en el expediente el informe de la Secretaría General de fecha 4 de Junio de 1.996, en el que se recogen diversas circunstancias que habrán de incluirse en la Propuesta del Convenio a suscribir entre las partes.

La Comisión, con las abstenciones de los señores Ortega Paniagua, Blanco Mier, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez y con los votos favorables de los señores González Fernández, Moreno Pimentel, García Aguilar, López Gómez y Marín Iborra dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio formulada por don Miguel Rifa Soler, y don José María Rossell Recasens, en representación de la Sociedad Española de Promociones y Explotaciones Industriales S.A., y don Guillermo Zaragoza Sorroche, en representación del Club de Tenis de la Urbanización Roquetas de Mar, relativo a la parcela deportiva D-1 de la citada Urbanización, con las estipulaciones enumeradas en el informe de la Secretaría General.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

PLANEAMIENTO:



1º Se da cuenta del Proyecto de Compensación del Sector 18 de NN. SS. Municipales, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector, representada por don Lorenzo Silva Fernández, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria y de las reservas que establece el Plan Parcial correspondiente, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La descripción de las propiedades antiguas, según los títulos aportados, que figuran en el expediente administrativo del Plan Parcial correspondiente al Sector 18, constan en el Proyecto de Compensación presentado, así como en la escritura de constitución de la Junta de Compensación de 22 de Marzo de 1.996, otorgada ante el Notario don José Sánchez y Sánchez Fuentes al nº 606 de su protocolo, siendo la siguiente: Parcela de terreno de cabida inscrita setenta y nueve mil treinta y veintiocho decímetros cuadrados y real de ochenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados, en el Paraje Salinas de San Rafael y Algaida, Sector 18, en Roquetas de Mar, que linda: Norte, Carretera de Roquetas de Mar a Alicún; Sur, camino particular de entrada a las Salinas de San Rafael; Este, don Antonio Milán Jiménez y Oeste, Camino de Las Salinas.

Los propietarios han constituido la Junta de Compensación según escritura pública de 22 de Marzo de 1.996 y aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en 25 de Abril de 1.996.

La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Compensación, así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución del sector.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, la Comisión, con las abstenciones de los señores Ortega Paniagua, Blanco Mier, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez y los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Moreno Pimentel, López Gómez y Marín Iborra dictamina favorablemente la aprobación del Proyecto de Compensación del Sector 18 de NN. SS. Municipales, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector, representada por don Lorenzo Silva Fernández.

De resultar aprobado se protocolizará y se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

2º Se da cuenta del Proyecto de Compensación de la Parcela 509 de la Urbanización Aguadulce y parcela colindantes, promovido por el proindiviso formado por Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental S.A. y Actividades Comerciales del Sureste S.A., como único propietario, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en el artículos 172 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La descripción de las propiedades antiguas, según el título aportado, que figuran en el expediente, consta en el Proyecto de Compensación presentado, escritura de agrupación de fincas de 15 de Mayo de 1.996, otorgada ante el Notario don Alberto Agüero de Juan al nº 1.356 de su protocolo, siendo la siguiente: Parcela de terreno al pago de Aguadulce, Paraje Campillo del Moro, en término de Roquetas de Mar con una



superficie de 31.813,92 m² y según el Proyecto de Compensación de 33.168 m², que linda: Norte, Urbanización Aguadulce (Colegio Público Aro iris, parcela privada y calle de la Urbanización; Este, Calle Manzano; Sur, Calle Cerezo y prolongación de la misma y Oeste, Camino Viejo de Roquetas

La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Compensación, así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución de la citada parcela.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, la Comisión, con la abstención del Sr. Pérez Pérez y los votos favorables de los señores Ortega Paniagua, Blanco Mier, Romero González, Ortiz Pérez, González Fernández, García Aguilar, Moreno Pimentel, López Gómez y Marín Iborra dictamina favorablemente la aprobación del Proyecto de Compensación de la parcela 509 de la Urbanización Aguadulce y parcela colindante, promovido por proindiviso formado por Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental S.A. y Actividades Comerciales del Sureste S.A.

De resultar aprobado se protocolizará y se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

Del presente dictamen, se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Turismo y Playas, de fecha 13 de Junio de 1.996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS, CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 1.996.

Siendo las 13,30 horas del día 13 de Junio de 1.996, se reúne la Comisión Informativa de Turismo y Playas, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan, con el fin de dictaminar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PRESIDENTE:

D. JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ

VOCALES:

D. Nicolás Antonio Moreno Pimentel

D. Antonio García Aguilar

D^a M^a Carmen Marín Iborra

D. Pedro Antonio López Gómez

D^a M^a Teresa Blanco Mier

D. Francisco Miguel Romero González

D. Gabriel Oyonarte Escudero



D. Julio Ortiz Pérez
D. José Antonio López Vargas
SECRETARIO
D^a M^a Magdalena Martínez Guerrero

PRIMERO Y UNICO.- CONVENIO CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA TEMPORADA DE VERANO DE 1.996. Por el Sr. Presidente se da cuenta del Convenio presentado por Cruz Roja Española, Asamblea Local de Roquetas de Mar, en el que se incluye:

1.- Informe sobre las actividades de la campaña de vigilancia de playas de verano de 1.995.

2.- Recomendaciones para el mantenimiento y mejora en la calidad del servicio de seguridad para esta campaña.

3.- Presupuesto para la vigilancia de playas durante un periodo de tres meses en el verano de 1.996.

La Comisión dictamina favorablemente su contenido, con un presupuesto de 4.000.000 pesetas como aportación municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14 horas, extendiéndose la presente Acta, de cuyo contenido, como Secretario, Certifico.
EL PRESIDENTE DE LA COMISION EL SECRETARIO”

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, de fecha 18 de Junio de 1.996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, CELEBRADA EL DIA 18 DE JUNIO DE 1.996.

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

D. Nicolás Antonio Moreno Pimentel

D. Antonio García Aguilar

D^a Ana M^a Toro Perea

D. Pedro A. López Gómez

D. Fco. González Jiménez

D. Fco. Romero González

D. Gabriel Oyonarte Escudero

D. Juan Gallego Ballester

D. Jose Miguel Pérez Pérez



Secretaria

D^a Mariola Tortosa Ramos

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:30 horas del día 18 de Junio de 1.996, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D. José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo ORDEN DEL DIA es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA FIESTAS DE LAS MARINAS, AGUADULCE Y EL PUERTO.

Estando prevista la celebración de la fiestas de la barriada de Las Marinas, los días 12, 13 y 14 de Julio; de Aguadulce, los días 13, 14, 15 y 16 de Julio; y El Puerto, los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de Julio, siendo éstas de gran tradición en la localidad.

Es por lo que propongo a la Comisión Informativa de Deportes, Festejos y Juventud que dictamine favorablemente la concesión de una subvención a la Comisión de Fiestas de la barriada de Las Marinas, cuyo presidente es D. José Rodríguez Carrillo, con D.N.I. nº 23.782.691, por importe de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 PTAS.); otra subvención a la Comisión de Fiestas de la barriada de Aguadulce, cuyo presidente es c^a Maria Carmen Moreno López, con D.N.I. nº 27.193.940, por importe de UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000 PTAS.); y otra subvención a la Comisión de Fiestas de la barriada de El Puerto, cuyo presidente es D. Antonio Fuentes Oliva, con D.N.I. nº 34.846.585, por importe de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS (1.400.000 PTAS.).

El Sr. Juan Gallego (U.P.) pregunta de qué forma se ha realizado el reparto de subvenciones para las distintas fiestas.

A lo que el Sr. Presidente, D. José Juan Rubí Fuentes, contesta que la base es, más o menos, la misma que la del año pasado, ya que se están dando las mismas subvenciones por habitante, habiéndose redondeado un poco la cifra total.

La propuesta se dictamina favorablemente por todos los grupos políticos.

Existe Contraído de 1.000.000 ptas. del Libro General de Gastos 4.52.226.07 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 19285/96. (Fiestas de Las Marinas).

Existe Contraído de 1.600.000 ptas. del Libro General de Gastos 4.52.226.07 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 19286/96. (Fiestas de Aguadulce).

Existe Contraído de 1.400.000 ptas. del Libro General de Gastos 4.52.226.07 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 19287/96. (Fiestas de El Puerto).

3º.- DACION DE CUENTAS DE LAS FIESTAS DE CORTIJOS DE MARIN Y CORPUS CHRISTI.

- Celebradas las fiestas de Cortijos de Marín, por parte de la Asociación de Vecinos "La Esperanza", con bastantes actividades y una buena organización, en general, de todas ellas.



Destacar el Baile Público y la pirotecnia por su magnifico desarrollo, y también destacar el gran interés de los componentes de la Asociación de Vecinos encargados de la realización de la fiestas, por mejorarlas cada año.

GASTOS: Subvención Ayuntamiento.....760.000 ptas.
Sevillana.....9.925 ptas.
TOTAL....769.925 PTAS.

- Celebrado el día del Corpus Christis, con los Actos Religiosos siguientes: misa y a continuación, la procesión, con la aportación, por parte del Ayuntamiento, de una Banda de Música para acompañar a ésta.

GASTOS:116.000 ptas.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS PROPUESTAS DE SUBVENCIONES.

Estando prevista la celebración del Torneo de VOLEIBOL 2 X 2, a celebrar en la I.D.M. de El Puerto, según calendario de partidos que se adjunta:

Es por lo que propongo a la Comisión Informativa de Deportes, Festejos y Juventud que dictamine favorablemente la concesión de una subvención al C.V. ROQUETAS, cuyo presidente es D. José Miguel Pérez Pérez, por importe de SESENTA Y NUEVE MIL PESETAS (69.000 PTAS.), con el fin de pagar el arbitraje.

Se dictamina favorablemente por todos los grupos políticos.

Existe Contraído de 69.000 ptas. del Libro General de Gastos 4.52.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 19290/96.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LAS "100 HORAS DE DEPORTE".

Visto el proyecto presentado por el Técnico Municipal encargado de las Actividades Deportivas, acerca de la celebración y desarrollo de las "X 100 HORAS DE DEPORTE" a desarrollarse del 14 al 18 de Agosto de 1.996, en nuestro Término Municipal.

Y considerando esta actividad, beneficiosa para la promoción y difusión del deporte entre nuestros ciudadanos y visitantes y siendo una actividad ya consolidada y popular en toda la provincia e incluso región.

Propongo a esta Comisión, dictamine favorablemente el gasto correspondiente a la organización y desarrollo de las "X 100 HORAS DE DEPORTE", que asciende a CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000 PTAS.).

El Sr. Presidente, D. José Juan Rubí Fuentes, hace entrega del Proyecto de las "X 100 Horas de Deporte" a cada grupo político.

D. Juan Gallego (U.P.) se interesa por las diferencias existentes entre estas 100 Horas y las del año pasado.

El Técnico de Actividades Deportivas, D. Juan Foncuberta, explica ampliamente el Proyecto, argumentando técnicamente las diferencias que se han producido con respecto a años anteriores.

D. Fco. González (PSOE) pregunta si se ha tenido en cuenta que al celebrarse estas 100 Horas, del 14 al 18 de Agosto, pueden coincidir con la Feria de Almería.

D. Juan Gallego (U.P.) interviene interesándose por la gestión realizada y sobre todo por los resultados concretos obtenidos.



El Sr. Presidente contesta que todavía no puede mostrar los resultados, puesto que se está estudiando.

D. Jose Miguel Pérez (I.U.) afirma que se debería enfocar de forma diferente y que el gasto previsto para realizar en 100 Horas, debería de gastarse en 100 días.

La propuesta se somete a votación:

I.U. - NO

U.P. - Abstención, (D. Juan Gallego manifiesta que su voto para el Deporte siempre es afirmativo, pero en este caso se abstiene puesto que considera que la gestión llevada a cabo no es positiva).

P.S.O.E. - SI

P.P.- SI

Por lo que la Propuesta queda dictaminada favorablemente.

Existe Contraído de 5.000.000 ptas. del Libro General de Gastos 4.52.226.04 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 19303/96.

* POR VIA DE URGENCIA SE PRESENTA LA SIGUIENTE PROPUESTA:

El Sr. Presidente, D. José Juan Rubí, presenta a esta Comisión la solicitud, con entrada en este Ayuntamiento nº 7145, de 18 de Junio de 1.996, de D. Fco. López Gómez, en nombre de el Club de Ciclismo UCROMAR, indicando que tiene encargo de la Federación Almeriense la Organización de la Gal del Ciclismo para el día 28 de Junio, por lo que solicita subvención económica, así como los salones de la Biblioteca Pública Municipal, invitando al equipo de Gobierno a la entrega de trofeos y placas.

La propuesta del Sr. Presidente, D. José Juan Rubí, es la de concederle la autorización de los salones de la Casa de la Juventud, para realizar dicho acto.

El Sr. José Miguel Pérez (I.U.) aclara que las invitaciones no se hacen solamente al equipo de Gobierno, sino a toda la corporación.

El Sr. Presidente informa que en otras ocasiones se ha subvencionado y el nombre del Ayuntamiento no ha aparecido para nada, ni ha intervenido en nada.

Tras deliberar ampliamente todos los grupos políticos sobre la conveniencia o no de conceder subvención económica, se produce la propuesta de D. Juan Gallego (U.P.) de subvencionar a dicho Club con 50.000 pts.

La votación es la siguiente:

I.U. - Abstención.

U.P. - SI

PSOE - SI

P.P. - NO

Por lo que dicha propuesta no prospera.

Seguidamente se procede a la votación del Sr. Presidente de la Comisión Informativa de concederle los salones de la Biblioteca para realizar dicho acto:

I.U. - Abstención

U.P. - Abstención

PSOE - Abstención

P.P. - SI

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente.



6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
No se producen

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas, selevanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico.”

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Festejos relativo a celebración de Juegos Deportivos Provinciales.

Se da cuenta de la moción presentada por el Sr. Concejal Delegado de Festejos de fecha 3 de Junio de 1.996, del siguiente tenor literal:

“Con motivo de la celebración de los Juegos Deportivos Provinciales se ha tenido que adquirir una serie de prendas deportivas para los participantes y colaboradores en los citados juegos.

Asimismo, los citados Juegos han servido de aliciente y estímulo a los jóvenes de Roquetas de Mar, dejando el pabellón deportivo muy alto atendiendo a las diversas clasificaciones y resultados deportivos que han obtenido.

Vista la factura por la Empresa Deportes La Estrella, Don Luis M. García Beltrán, D.N.I. nº 27.488.940, relativa a la adquisición de pantalones, polos, bermudas, bolsas, grabaciones, camiseta de portero y pantalones de portero, por un importe total de 328.300.- pts. IVA incluido.

Por todo ello se propone a la Comisión Municipal de Gobierno, que con superior criterio decidirá, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, por importe de Trescientas Veintiocho Mil trescientas Pesetas (328.300.- pts.), a la empresa Deportes La Estrella, representada por Luis M. García Beltrán.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a D. Luis M. García Beltrán con domicilio en Ctra. Alicún, Edif. Multicentro La Estrella, Roquetas de Mar.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto de conformidad con la propuestas:

1º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, por importe de Trescientas Veintiocho Mil trescientas Pesetas (328.300.- pts.), a la empresa Deportes La Estrella, representada por Luis M. García Beltrán.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a D. Luis M. García Beltrán con domicilio en Ctra. Alicún, Edif. Multicentro La Estrella, Roquetas de Mar.

5º.-2.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación, relativo a prórroga del Local con destino a E.P.O.E.

A propuesta del Sr. Concejal delegado de Contratación, y teniendo en cuenta que el contrato de arrendamiento de local con destino en E.P.O.E., finaliza el día 30 de Junio de 1.996, la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:



1º.- Prorrogar el mismo durante un año (hasta el día 30 de Junio de 1.997), aplicando el porcentaje de incremento del I.P.C. a la cantidad de 66.024.- pts más I.V.A. a D. Manuel Piedra Oliver, autorizando el gasto y disposición de fondos.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Manuel Piedra Oliver, al Sr. Interventor de Fondos y al Área de Educación.

5º.-3.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativo a Proyecto de Rotonda de Acceso Rodado de la Intersección nº 3, del Municipio de Roquetas de Mar (Almería).

El día 8 de Agosto, se solicitó a la Consejería Provincial de Obras Públicas informe por el Servicios de Carreteras de ese Urbanismo, con objeto de proceder a construir una rotonda en el Tramo de la Ctra. AL-410 a la entrada de esta localidad.

Elaborado un proyecto de una rotonda de acceso rodado de la intersección nº 3 del Municipio de Roquetas de Mar promovido por este Ayuntamiento, se propone a la Comisión de Gobierno, solicitar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, autorización para la ejecución de una rotonda en la intersección indicada así como una subvención para la financiación de la misma.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1º.- Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía el proyecto de una rotonda de acceso rodado de la intersección nº 3 de la Ctra. AL-410, promovido por este Ayuntamiento a fin de que se autorice su ejecución.

2º.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía una subvención por importe de 36.672.828.- pts. para la ejecución del citado proyecto.

5º.-4.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal de Régimen Interior relativo a contratación de Seguro de Responsabilidad Civil General.

La Comisión Municipal de Gobierno en Sesión celebrada el día 4 junio de 1993 acordó aprobar un Seguro de Responsabilidad civil con la Compañía Española de Seguros y Reaseguros, S.A., el día 27 de Febrero fue denunciado la prórroga del contrato, habiéndose ofertado pedido a diversas Compañías Aseguradoras la posibilidad de suscribir una nueva póliza.

A la vista de las propuestas presentas por La Estrella, Mapfre Industrial y Zurich International, se considera adecuado a los intereses municipales el proyecto de póliza presentado por Zurich International, que cubre una responsabilidad civil de 50.000.000 .- pts. por siniestro y años, con un sublímite por víctima de 25.000.000.- pts.. La responsabilidad civil profesional es de 25.000.000.- pts. por siniestro y año teniendo una prima neta mínima anual de 2.600.000.- pts. y las franquicias siguientes: general de 100.000.- pts., daños agua 200.000.- pts. y profesional 10% del importe del siniestro con mínimo de 100.000.- pts. y máximo 250.000.- pts. La Prima total anual es de 2.746.650.- pts.

Consta contraído de la Intervención de Fondos de la partida 314.162.05.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto prestar conformidad a la propuesta de seguro efectuada a las 10 horas y 22 minutos del día 31 de mayo de 1.996, desde el ordenador de la Compañía Zurich International, cursando la correspondiente



solicitud, y autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se precisen para la ejecución del presente ejercicio.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES.

6º.-1.- Dación de cuentas de escrito presentado por el Portavoz del Grupo Unión del Pueblo D. Julio Ortiz Pérez, relativo a desacuerdo con las medidas liberalizadoras en materia de suelo.

Queda enterada, la Comisión Municipal de Gobierno, del escrito presentado por el Grupo Unión del Pueblo, quien manifiesta su desacuerdo con el R.D. 5/96 de medidas de liberalización en materia del suelo así como la modificación de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local, por entender que se perjudican los intereses del Ayuntamiento y conculca el espíritu democrático.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda comunicar al Portavoz del Grupo Unión del Pueblo que el R.D. objeto de discrepancia ha sido convalidado por el Congreso de Diputados, no siendo competencia municipal la regulación de estas materias.

6º.-2.- Escrito de cuentas de escrito presentado por la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce relativo a puesta en marcha de la Planta Potabilizadora de agua.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Rafael Amat Roldán, Director-Gerente de la Entidad de Conservación de Urbanización de Aguadulce, de fecha 3 de junio de 1.996, con fecha de entrada en este Ayuntamiento el día 4 de Junio del actual y nº registro 6515, del siguiente tenor literal:

“Rafael Amat Roldán, mayor de edad, con D.N.I. núm. 27080968, como Director-Gestor de la Entidad de Conservación de Urbanización Aguadulce, y en interés y representación de la misma, se dirige a V.I. exponiéndole:

Acusamos recibo a su escrito nº 12.006 de fecha 23-05.96 al que adjuntaba el de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, sobre la puesta en funcionamiento de la Planta Potabilizadora de agua adquirida por esta Entidad.

Que en relación al contenido de ambos escritos, comunicamos a V.I., y en cumplimiento de lo ordenado en los mismo, hemos procedido a la puesta en marcha de la Planta Potabilizadora de agua para el abastecimiento de nuestro polígono de actuación.

Que la misma se encuentra abasteciendo agua de excelente calidad, entendemos, con una conductividad de aproximadamente 300 microsiemens/centímetro, desde el pasado día 27 de Mayo.

Lo que comunicamos a V.I., para su conocimiento y para su comunicación a la Delegación de la Consejería de Salud, si así lo considera oportuno.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada, acusando recibo del escrito, dando traslado del mismo a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.



Se da cuenta del convenio de cooperación epigrafiado que se une como **Anexo Único** a la presente Acta acordando la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** dar traslado del mismo al Área de Servicios Sociales y a la Intervención de Fondos.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y LA ASOCIACIÓN PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS PARA LA PRESTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS APARCADOS EN LAS ZONAS DESIGNADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la firma el pasado día 21 de junio de 1.996, del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación de Parados Mayores de 40 años, que fue aprobado en la Comisión Municipal de Gobierno el pasado día 10 de Junio, acordando la Comisión Municipal de Gobierno quedar enterada, dando traslado del mismo a la Jefatura de la Policía Local.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

9º.-1.- Dación de cuentas de Informe Técnico Municipal, relativo a factura nº 96.005 de Urbaser, S.A.

Se da cuenta del Informe del Técnico Municipal de fecha 10 de junio de 1.996, del siguiente tenor literal:

El Técnico Municipal que suscribe en cumplimiento a lo solicitado en su escrito de fecha 31/05/96 en el que se pide informe a este técnico en referencia a la factura nº 96.005 de URBASER, S.A., tengo el honor de informar, que la referida factura que se adjunta es improcedente toda vez que no se ajusta al acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 09/06/95, en la referida Comisión se acuerda poner en servicio un camión más para prestar el servicio de recogida en época de verano consecuencia del aumento que se ha producido, y al objeto de seguir prestando este servicio en las condiciones que requiere el Municipio, este camión aparece en la concesión como reserva por lo que hay que dotarlo de medios humanos, estos medios que no aparecen en la concesión es lo que produce un coste, y este se acuerda que sea con cargo ala concesión, aplicable a otra partida que la empresa concesionaria deberá justificar, pero no arrojar una factura independiente, que produzca que este Ayuntamiento incremente los costes por encima del valor adjudicado a la empresa concesionaria. Igualmente informo al Sr. Concejal Delegado del servicio en limpieza viaria los días 31 de Marzo y 1 de Abril correspondientes a Semana Santa de 1.994. La concesión no dice nada extraordinario para estos días en concreto, el Pliego de Prescripciones describe que la recogida, tratamiento de R.S.U. y limpieza viaria se efectuará en todo nuestro término municipal todos los días que se precise para mantener esta ciudad limpia. Si se producen algunas actuaciones que no contempla la concesión esto será objeto a justificar por la empresa concesionaria y este Ayuntamiento Pleno decidirá si procede la ampliación y la concesión recogiendo todos estos extras y por supuesto si procede un aumento económico por que se produzca un desequilibrio. Es lo que informo a los efectos oportunos.

No obstante a lo expuesto, la Comisión Municipal con superior criterio decidirá sobre el particular.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado del presente acuerdo al Gerente de la Entidad Urbaser, S.A..



DÉCIMO.- RECEPCIÓN DE TRABAJO DE TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA DE SUPERFICIACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y ZONAS VERDES DE LOS CASCOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de los trabajos de superfiación de las Calles Plazas y Zonas verdes de los Cascos Urbanos del Término Municipal de Roquetas de Mar, realizado por la empresa Topycar que ha sido remitida en un disquete de 3 ¼ en formato DXF-Versión 12 y en Bases de Datos de Lotus Approach.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Recepcionar el citado trabajo, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención Municipal de fondos por importe de 406.000.- pts.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Topycar Topografía y Cartografía, S.L. y a la Intervención de Fondos.

UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS JURÍDICOS.

11º.-1.- Dación de cuentas de escrito remitido por el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma, relativo a Interdicto de Obra Nueva nº 524/95.

Se da cuenta del escrito de fecha 13 de Junio de 1.996, remitido por el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma, con número de registro de entrada 6988, del siguiente tenor literal:

“Muy Sr. Mío: Con relación al Interdicto de Obra Nueva nº 524/95 del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de los de Roquetas de Mar, seguidos a instancias de los Hermanos Magán García frente al Ayuntamiento y otro, le comunico que la sentencia dictada no ha sido recurrida por la parte actora, habiendo adquirido firmeza y por tanto se ha alzado la paralización de las obras.

Asimismo, le comunico que he procedido a instar la Tasación de Costas, a fin de que la parte condenada a su pago, haga efectivo su importe.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada

11º.-2.- Dación de cuentas de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, sobre Contencioso-Administrativo 646/89-14.

En relación al Contencioso-Administrativo nº 646/89-14 interpuesto por D. José María Muñoz Alarcón, sobre impugnación de la resolución denegatoria presunta de la reposición contra liquidación de Plus Valía en expediente 216/89, se ha recibido sentencia núm. 252/91, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, cuyo FALLO tiene el siguiente tenor literal:

“Que debemos estimar y estimamos el recurso Contencioso Administrativo de D. José M. Muñoz Alarcón, representado por el Procurador Sr. Alcalde Sánchez, contra acto presunto del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, desestimatorio por silencio administrativo de recurso de reposición planteado contra liquidación del Impuesto de plus Valía (expediente nº 216/89) ascendente a 841.836.- pts. por la adquisición en escritura de 30 de noviembre 1.988 de cierto terreno, declarando dichos actos no ajustados a derecho, por lo que se anulan, con reposición de actuaciones para que se establezca adecuadamente el hecho imponible, sin expresa condena de costas.

Luego que sea firme esta sentencia y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia.



Así, por esta nuestra Sentencia, juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto acusar recibo de la sentencia reseñada dando traslado del Fallo a la Sección de Gestión Tributaria a fin de que proceda a su debido cumplimiento.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión Ordinaria a las quince horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en veintidos folios, a la que se le unen como anexos:

Anexo Único.- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez.

«Nombre» «Apellido»

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 1.996, A LAS TRECE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 1.996.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y LA ASOCIACIÓN PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS PARA LA PRESTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS APARCADOS EN LAS ZONAS DESIGNADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

DÉCIMO.- RECEPCIÓN DE TRABAJO DE TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA DE SUPERFICIACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y ZONAS VERDES E LOS CASCOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Roquetas de Mar(Almería), 24 de junio de 1.996

EL ALCALDE-PRESIDENTE

